

## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Acta de la Reunión Ordinaria de trabajo de la Comisión de Gobernación, celebrada el día 20 (veinte) de Febrero de 2017 (dos mil diecisiete), en Sala de Presidentes, en punto de las 18:00 horas, que con fundamento en el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, es presidida por el C. LIC. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, Secretario de la Comisión; con la asistencia de los CC. REGIDORES BEATRIZ CORTÉZ ZUÑIGA, Vocal; LIC. MARÍA GUADALUPE SILERIO NUÑEZ, Vocal; L.A. JOSÉ GUILLERMO RAMÍREZ GUZMÁN, Vocal.

I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia la C. LIC. MARÍA GUADALUPE SILERIO NUÑEZ quien funge en esta ocasión como Secretaria de la Comisión; declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA. 1.-** Análisis del Dictamen con Proyecto de Resolutivo que contiene reformas y/o adiciones al Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Durango; y aprobación en su caso. **Expediente 843/17. 2.-** Análisis del Dictamen con Proyecto de Resolutivo que contiene anuencia municipal para llevar a cabo peleas de gallos solicitado por el C. José Joaquín Pérez Rodríguez en el Palenque San Fernando Con fecha 18 y 25 de marzo de 2017 con domicilio lote 5 y 6 manzana 1 del fraccionamiento las lomas de Durango y aprobación en su caso. **3.-** Asuntos Generales. **4.-** Clausura de la reunión. **Punto 1.-** El Regidor Mojica, solicita a la C. Regidora MARÍA GUADALUPE SILERIO NUÑEZ, dar lectura al dictamen que a la letra dice: **SEXTO.-** Encontramos que el factor que da origen a la iniciativa que se dictamina, es la problemática presentada en los últimos meses respecto al mal funcionamiento de los estacionómetros recientemente instalados en la zonas comerciales y/o de mayor afluencia de usuarios del servicio de estacionamiento, lo que sin duda genera importantes pérdidas económicas para el Municipio y molestias de diversa índole para los ciudadanos. **SÉPTIMO.-** Aunado a lo anterior, la dificultad para encontrar estacionamiento de manera rápida, el bloqueo de calles y avenidas por estacionarse en doble fila, la contaminación del aire y los niveles elevados de ruido conllevan un impacto negativo en el comercio y en las actividades de recreación, llegando a causar problemas de salud en los habitantes de nuestra ciudad. **OCTAVO.-** Coincidimos con la iniciadora en cuanto a que el continuo aumento del parque vehicular en el municipio de Durango y de la creciente necesidad de estacionamiento en los espacios regulados, exige una nueva perspectiva, y por tanto, nuevas tecnologías que invoquen esquemas de organización, administración y políticas para la optimización de las zonas reguladas destinadas al estacionamiento de vehículos. **NOVENO.-** La iniciativa objeto de estudio, tiene como finalidad reformar los artículos contenidos en el Capítulo IV del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Durango, denominado "Del Estacionamiento en la vía pública regulado por estacionómetros", proponiendo adicionar el término "parquímetros inteligentes" ya que al plantearse de manera específica en dicho ordenamiento, se estará en la posibilidad de la instalación de este tipo de aparatos, lo que despliega las siguientes ventajas: Para el Gobierno Municipal: \* Optimizar la gestión, administración y control del estacionamiento regulado. \* Monitoreo en tiempo real del estado de las plazas y comunicárselo al ciudadano por medio de paneles visuales, dispositivos Smartphone, página web del municipio. \* Pagos en tiempo real 24 horas al día. \* Control en tiempo real de vehículos infractores, a través de enlaces móviles, lo que reduce costos en recurso humano y evita la evasión y/o el mal uso del estacionamiento. \* Realizar el cobro a través de distintos medios, tales como pago en efectivo, prepago, tarjetas débito y crédito, SMS, o aplicación municipal. Para el usuario: \* Disponer de información en tiempo real sobre la disponibilidad de espacios libres, posibilitando su desplazamiento directo y guiado, evitando perder el tiempo en la búsqueda de estos. \* Pagar el estacionamiento según el tiempo utilizado. \* Posibilidad de extender el tiempo de estacionamiento desde Smartphone o aplicación municipal sin necesidad de desplazarse físicamente al parquímetro. \* Realizar el cobro a través de distintos medios, tales como pago en efectivo, prepago, tarjetas débito y crédito, SMS, o aplicación municipal. **DÉCIMO.-** Los integrantes de esta Comisión encontramos que de merecer la aprobación del Pleno, se estará contribuyendo a ostentar la cualidad de ser una "ciudad inteligente", definido así el tipo de desarrollo urbano que es capaz de responder adecuadamente a las necesidades básicas de instituciones, empresas, y

de los propios habitantes, tanto en el plano económico, como en los aspectos operativos, sociales y ambientales. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión, somete a la consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO. EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016- 2019, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 65 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO, RESUELVE: PRIMERO.-** Se reforman los artículos y/o adicionan los artículos 21, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Durango, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 21.-** En el municipio, el estacionamiento de vehículos en la vía pública es libre en principio y para beneficio de todos sus habitantes. En las zonas comerciales y/o de mayor afluencia de usuarios del servicio de estacionamiento, la Autoridad Municipal regulará el uso de esos lugares mediante la instalación de estacionómetros **y/o parquímetros inteligentes**, para el efecto de que sean utilizados por el mayor número de personas, cobrándose por ese servicio la cuota que se establezca en la Ley de Ingresos vigente. La Dirección Municipal, en función de la demanda, determinará las zonas en las cuales se instalarán estacionómetros **y/o parquímetros inteligentes**. **ARTÍCULO 22.-** Las zonas donde se determine la instalación de estacionómetros **y/o parquímetros inteligentes**, deberán estar debidamente delimitadas mediante el señalamiento con pintura blanca, del espacio que a cada cajón le corresponda, tomando en cuenta lo siguiente: I a la VI . ... **ARTÍCULO 23.-** La Autoridad Municipal determinará el horario de operación de los estacionómetros **y/o parquímetros inteligentes**, las horas máximas de estacionamiento de acuerdo a la demanda de usuarios en las zonas, así como el tipo de vehículos a estacionarse dependiendo de la zona. **ARTÍCULO 24.-** En los casos que se requiere del estacionamiento de vehículos de carga en zonas con estacionómetros **y/o parquímetros inteligentes**, en espacios que no estén debidamente señalados para efecto de llevar a cabo maniobras de carga y descarga, la Dirección Municipal podrá autorizar un permiso ocasional, mismo que no libera del usuario de pago correspondiente. En caso de no contar con dicho permiso, las maniobras deberán hacerse preferentemente en el interior de los edificios para no entorpecer la circulación en vía pública, en los términos que establece el Reglamento de Tránsito del Municipio de Durango. **ARTÍCULO 25.-** Son infracciones a este Reglamento, las conductas siguientes: I. Omitir el pago correspondiente por el servicio de estacionómetros **y parquímetros inteligentes**; II. al IV. ...V. Dañar o hacer mal uso del estacionómetro o **parquímetro inteligente**, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera ejercerse por tratarse de un daño en propiedad ajena; VI. Agredir verbal o físicamente al agente u oficial encargado de la vigilancia de las áreas de estacionómetros **y parquímetros inteligentes**. .... **SEGUNDO.-** Se derogan las disposiciones reglamentarias y administrativas vigentes en lo que se opongan al presente Resolutivo. **TERCERO.-** Notifíquese el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal.. Acto seguido, el Regidor GUILLERMO RAMIREZ, solicita su intervención, manifestando que varios señalamientos y el primero que los parquímetros o estacionómetros inteligentes die que quiere entender que se refieren a los ya existentes solamente agregando un mecanismo que se conviertan en inteligentes y también hace una pregunta indicando si ya se tiene visto el tema presupuestal, por lo que el Regidor MOJICA contesta a las dudas y manifiesta que efectivamente ese es un tema de hacienda y que se está analizando solamente el análisis de la facultad, y básicamente el tema al que se refiere es que se amplíen y den un mejor servicio a la ciudadanía y que de echo la iniciativa contiene la mejor administración y que el cree que falta un tema muy importante como lo es la transparencia y rendición de cuentas, para que podamos darnos cuenta cuantos ingresos realmente tenemos por esos conceptos y hay que ser abiertos en estos temas, y aunque parece lo mismo en conceptos no lo son y ya que muchos ya cuentan con acceso a tarjeta de crédito, a su vez la Regidora GUADALUPE SILERO hace mención que realmente es complementar el termino de parquímetros inteligentes. Manifiesta que es como un proyecto a futuro abierto para que si más adelante el municipio pudiera adquirir ese tipo de parquímetros que ya se usan en México. Y hace mención que desde el año 2008 es la última contemplada y es bueno para actualizar los términos. Acto seguido el Regidor GUILLERMO GUZMAN comenta que su otra inquietud es que el diferiría con el parquímetro e inteligente, a final de cuentas es el mismo. A su vez el Regidor MOJICA dice que es un término coloquial que se usa. Por último el Regidor GUILLERMO GUZMAN hace mención que se debería modificar el artículo 5 donde exactamente viene el glosario y realizar una ampliación a inteligente y explicar el mecanismo que lo hace inteligente. A continuación en uso de la

palabra la Regidora MARÍA GUADALUPE SILERIO NUÑEZ, somete a consideración de los integrantes de la Comisión de Gobernación el dictamen presentado. ACUERDO: En votación se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.-** En seguida en uso de la palabra, el LIC. ALEJANDRO MOJICA, solicita a la C. LIC. MARÍA GUADALUPE SILERIO NUÑEZ, dar lectura al proyecto de resolutivo que a la letra dice: **“.PROYECTO DE RESOLUTIVO. EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016- 2019, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 65 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO, RESUELVE: PRIMERO .-** El H. Ayuntamiento de Durango 2016-2019, otorga la anuencia municipal para que las C.C. Jose Joaquin Perez Rodriguez, lleve a cabo evento de pelea de gallos, siempre y cuando obtengan el permiso correspondiente de la autoridad federal, el día 18 y 25 de Marzo del presente año, en el Palenque San Fernando Con fecha 18 y 25 de marzo de 2017 con domicilio lote 5 y 6 manzana 1 del fraccionamiento las lomas de municipio de Durango. **SEGUNDO.-** La Autoridad Municipal, previa contratación por el solicitante, otorgará el auxilio de la fuerza pública suficiente, para que el evento se realice de manera ordenada y pacífica, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales. **TERCERO.-** Notifíquese al interesado y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra la Regidora MARÍA GUADALUPE SILERIO NUÑEZ, somete a consideración de los integrantes de la Comisión de Gobernación el dictamen presentado. ACUERDO: En votación se aprueba por unanimidad. **Punto 3.-** Al no haber asuntos generales, ni otro asunto que tratar, se pasa al **Punto 4.-** El Regidor LIC. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, clausura la reunión siendo las 18:36 hrs. (Dieciocho horas con treinta y seis minutos) de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan fe. -----

DR. JOSÉ RAMÓN ENRIQUEZ HERRERA  
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ  
SECRETARIO

C. BEATRIZ CORTÉZ ZÚNIGA  
VOCAL

L.A. MINKA PATRICIA HERNÁNDEZ CAMPUZ  
VOCAL

LIC. MARÍA GUADALUPE SILERIO NUÑEZ  
VOCAL

L.A. JOSÉ GUILLERMO RAMÍREZ GUZMÁN  
VOCAL

C. MARISOL CARRILLO QUIROGA  
VOCAL